Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

023

Ushuaia, 29 de marzo de 2023

VISTO el Expediente N°23404/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 109/2023 para la adquisición de ELEMENTOS DEPORTIVOS para la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG.

Que en número de orden cuatro (04) obra nota con fecha 29 de marzo del presente año, solicitando la adquisición por parte del Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte de la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que la adquisición de elementos deportivos esta destinada a la entrega para los distintos clubes que participaran de la futura inauguración de la cancha del Club Deportivo San Martín.

Que en número 04 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 109/2023, para la adquisición de elementos deportivos para la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias y Resoluciones CGP N°43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 156/21 y 188/2023 anexo II y la Resolución M.J.G. N°177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N°109/2023 para la adquisición de elementos deportivos para la Secretaria de Deportes y Juventudes, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el

S.D. y J.
MC

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

…///2

exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N° **023**/23.-

S.D. y J.
MC

MACHADO Lucas Sebastian
Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.03.29 16:49:34 -03'00'